

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: KATHERINE YULIETH CARILLO GOMEZ
Demandados: JORGE LUIS ALFONSO ARZUAGA MONTAÑA
Rad: 204004089001-2022-00242-00

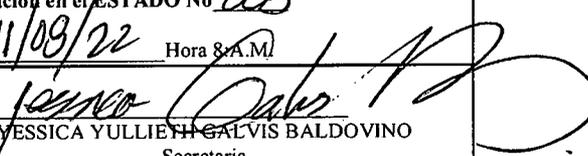
Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, en la que informa número de WhatsApp 3045928356 para efectos de notificación de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 de 2022., este despacho accederá a tener como nueva dirección para efectos notificación, en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO.-Tener como nueva dirección para efectos de notificación del demandado la anotada en la parte motiva del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRÉSPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. <i>2022</i>
Hoy <i>11/08/22</i> Hora 8 A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria